

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56185 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Que en el Concurso Ordinario N° 280/18 de la entidad ISOWAT ELECTRIC ENGINEERING, SL, con CIF B-70.333.075, domiciliada en la Avenida de Finisterre, 309, 15008 La Coruña, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2018, Auto de Apertura de la Fase de Liquidación, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte Dispositiva

1.- Se tiene por solicitada por la representación de la concursada la liquidación de la entidad deudora ISOWAT ELECTRIC ENGINEERING S.L.

2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta, de liquidación, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la entidad deudora ISOWAT ELECTRIC ENGINEERING S.L., con C.I.F. B-70.333.075, con domicilio social en Avenida de Finisterre, 309, de Coruña, e inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja C-48.698, Tomo 3.452, Folio 110. Cesando en su función sus administradores, que son sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE, así como en el Registro Público Concursal, si estuviere operativo. Inscribese, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Coruña (art. 197.4 LC).

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 31 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia,
Cristina Martínez García.

ID: A180069834-1